



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Visto el expediente relativo a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, interpuesta en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

RESULTANDOS

I. Con fecha catorce de octubre de dos mil veintidós, se recibió en este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, el escrito de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, presentado en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**, en el cual se señala lo siguiente:

Descripción de la denuncia

“la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el impedimento 2/2022 no es consultable en ninguna plataforma e incluso señala al pretender observar dicha sentencia que: “En términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tener acceso a la versión pública, deberá requerirse mediante una solicitud de acceso a la información pública, la cual podrá realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia ...” (sic)

En el apartado de “Detalles del incumplimiento”, que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se observa que el incumplimiento denunciado versa sobre la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General); formato 1 LGT_Art_73_Fr_II, la cual corresponde al *hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas*. Asimismo, se desprende que la denuncia corresponde a la información relativa al segundo trimestre de dos mil veintidós.

II. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, la Secretaría de Acceso a la Información asignó el número de expediente **DIT 0904/2022** a la denuncia y, por razón de competencia, la turnó a la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial (Dirección General de Enlace), para los efectos del numeral Décimo Primero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Lineamientos de denuncia).

III. Con fecha diecisiete de octubre de dos mil veintidós, mediante oficio **INAI/SAI/1561/2022**, la Secretaría de Acceso a la Información remitió el turno y el escrito de denuncia a la Dirección General de Enlace, a efecto de que se le diera



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

el trámite correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos de denuncia.

IV. Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace **admitió a trámite** la denuncia interpuesta por la persona denunciante, toda vez que el escrito de mérito cumplió con los requisitos de procedencia previstos en el artículo 91 de la Ley General y el numeral Noveno de los Lineamientos de denuncia.

V. Con fecha veinte de octubre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una primera verificación virtual del contenido de la fracción **II** del artículo **73** de la Ley General, en la vista pública del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), encontrando que, en el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el formato **1 LGT_Art_73_Fr_II** denominado “*Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas*”, el sujeto obligado contaba con tres (3) registros, como se muestra enseguida:

The screenshot shows the SIPOT search interface. The browser address bar displays the URL: `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page header includes "INFORMACIÓN PÚBLICA" and a search icon. The search filters are set to "Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)" and "Ejercicio: 2022". The search criteria are "ART. - 73 - II - TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS". The search results section shows "Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle." and "Ver todos los campos". The page also features "DESCARGAR" and "DENUNCIAR" buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 11:49 a. m. on 20/10/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Asimismo, se pudo observar que entre los registros publicados cuenta con el hipervínculo que dirige al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), como se muestra a continuación:

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Fracción II

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

CONSULTAR

Se encontraron 3 resultados, da clic en **i** para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver todos los campos

Ejercicio	Fecha de inicio del peri...	Fecha de término del p...	Denominación del siste...	Hiperlink al Sistema ...
i 2022	01/04/2022	30/06/2022	Sistema Integral de Seguimi...	Consulta la información
i 2022	01/04/2022	30/06/2022	Buscador de Sentencias Pe...	Consulta la información
i 2022	01/04/2022	30/06/2022	Consulta de Sentencias y Re...	Consulta la información

Una vez ingresado al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), se llevó a cabo un filtrado de información, utilizando los datos proporcionados por la persona denunciante, así como el número de expediente de la sentencia señalada en la descripción de la denuncia, encontrando un registro relacionado, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Se seleccionó la opción de “Primer Circuito Ciudad de México”:

The screenshot shows a web browser window with the URL cjf.gob.mx/micrositios/dggi/paginas/serviciosTramites.htm?pageName=servicios%2Fexpedientes.htm. The page title is "Consulta de Datos de Expedientes". On the left, there is a navigation menu with options: Inicio, Misión y visión, Antecedentes, Atribuciones, Servicios y trámites (selected), Información relevante, and Directorio. The main content area features a dropdown menu labeled "Seleccione un circuito" with a "Consultar" button. The dropdown list includes the following options: Primer Circuito Ciudad de México (highlighted), Segundo Circuito Estado de México, Tercer Circuito Jalisco, Cuarto Circuito Nuevo León, Quinto Circuito Sonora, Sexto Circuito Puebla, Séptimo Circuito Veracruz de Ignacio de la Llave, Octavo Circuito Coahuila, Noveno Circuito San Luis Potosí, Décimo Circuito Tabasco, Decimoprimer Circuito Michoacán de Ocampo, Decimosegundo Circuito Sinaloa, Decimotercer Circuito Oaxaca, Decimocuarto Circuito Yucatán, Decimoquinto Circuito Baja California, Decimosexto Circuito Guanajuato, Decimoséptimo Circuito Chihuahua, Decimooctavo Circuito Morelos, and Decimonoveno Circuito Tamaulipas. The Windows taskbar at the bottom shows the search bar, task view, and various application icons, with the system clock displaying 11:50 a.m. on 20/10/2022.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Posteriormente, se seleccionó la opción “Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito:

Indique los datos solicitados:

Circuito: PRIMER CIRCUITO

Seleccione el Organismo Jurisdiccional

- Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México
- Séptimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Octavo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Noveno Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Primer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Tercer Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Cuarto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimo Quinto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Décimosexto Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer Circuito
- Primer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en su carácter de ordinario
- Cuarto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Auxiliar de la Primera Región, en su carácter de ordinario
- Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito**
- Sexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
- Octavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Asimismo, se seleccionó el tipo de expediente “impedimento” y se indicó el número de expediente “2/2022”:

Indique los datos solicitados:

Circuito:	PRIMER CIRCUITO
Órgano Jurisdiccional:	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Seleccione el Tipo de Expediente:	Impedimento
Indique el Número de Expediente:	2/2022

✓ No soy un robot reCAPTCHA Privacidad · Términos

Buscar Cancelar



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Al realizar la búsqueda, el sistema desplegó el resultado siguiente:

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito - Impedimento

Número de Expediente Único Nacional: 29669282 **Número de Expediente Asignado: 2/2022** Número de control Oficina de Correspondencia Común: 2022080402610/0005

Captura de Información

Datos Generales	
Fecha presentación	09/03/2022
Fecha de ingreso	10/03/2022
Número de origen	Toca: 19/2022
Organismo de origen	Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
Tipo impedimento	Manifestado por magistrado
Materia	Penal
Sub Materia	Delitos del orden comun patrimoniales

Resolución Inicial	
Fecha resolución presidencia	14/03/2022
Sentido resolución presidencia impedimento	Admite

Turno A Ponencia	
Fecha turno a ponencia	14/03/2022
Ponencia	Ponencia 1
Mediados ponencia	Proponer, pedir Todos, Acusado, Muestra

Asuntos Relacionados

No existen Asuntos relacionados para este expediente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

No.	Fecha del Auto	Tipo Cuaderno	Fecha de publicación	Resumen	Ver síntesis completa
1	14-03-2022	Excusas e impedimentos	15-03-2022	SE ADMITE el presente impedimento (excusa). Finalmente, tomando en consideración que el presente asunto se encuentra integrado, tórnese al suscrito Magistrado Presidente FRANCISCO JAVIER TEODORO ARCOVEDO MONTERO, en términos del artículo 38, fracción VII ...	Ver síntesis completa
2	07-04-2022	Excusas e impedimentos	08-04-2022	ÚNICO. Es FUNDADO el impedimento formulado por la Magistrada ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIÓZOLA, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del toca penal 19/2022, de su índice, por lo que deberá remitirse el asu...	Ver síntesis completa
3	25-04-2022	Excusas e impedimentos	26-04-2022	Vista la cuenta que antecede, agréguese a los autos el oficio procedente del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, mediante el cual acusa recibo de la diversa comunicación del índice de este Tribunal Colegiado de Circuito, con la ...	Ver síntesis completa

Asunto	Fecha Ingreso	Tema	Archivo
29669282	07/04/2022	UNICO. Es FUNDADO el impedimento formulado por la Magistrada ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIÓZOLA, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del toca penal 19/2022	Haga clic para ver el archivo

Al realizar la consulta de la resolución, a través del hipervínculo proporcionado por el sistema, este desplegó la siguiente leyenda:

En términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tener acceso a la versión pública, deberá requerirse mediante una solicitud de acceso a la información pública, la cual podrá realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga de internet <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

de Correspondencia Común: 2022080402610/0005

2022

2022

19/2022

Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito

estado por magistrado

del orden comun patrimoniales

2022

2022

Fecha turno a ponencia: 14/03/2022

Ponencia: Ponencia 1

Asuntos Relacionados

No existen Asuntos relacionados para este expediente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

VI. Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, se notificó a la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura Federal**, la admisión de la denuncia, otorgándole un plazo de tres días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la notificación, para que rindiera su informe justificado respecto de los hechos o motivos denunciados, de conformidad con el numeral Décimo Sexto de los Lineamientos de denuncia.

VII. Con fecha veinticuatro de octubre dos mil veintidós, mediante correo electrónico y con fundamento en el numeral Décimo Cuarto de los Lineamientos de denuncia, la Dirección General de Enlace notificó a la parte denunciante la admisión de la denuncia presentada.

VIII. Con fecha veintiséis de octubre de abril de dos mil veintidós, mediante la Herramienta de Comunicación, se recibió el oficio número UT-1642-10-2022, de fecha veinticuatro de octubre de dos mil veintidós, dirigido al Director General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, suscrito por el Director General de la Unidad de Transparencia del **Consejo de la Judicatura Federal**, a través del cual rindió su informe justificado, señalando lo siguiente:

[...]

*Hago referencia al proveído de 19 de Octubre de 2022, dictado en el expediente relativo a la **denuncia de incumplimiento de obligaciones de transparencia DIT 0904/2022**, signado por Usted, mediante el cual solicita que se rinda el informe justificado respecto de los hechos o motivos que generaron dicha denuncia, la cual se transcribe a continuación:*

"la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito en el impedimento 2/2022 no es consultable en ninguna plataforma e incluso señala al pretender observar dicha sentencia que: "En términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tener acceso a la versión pública, deberá requerirse mediante una solicitud de acceso a la información pública, la cual podrá realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia"

*Al respecto, cabe precisar que la materia de la presente denuncia versa sobre información correspondiente a la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), **particularmente respecto al hipervínculo a sentencias de interés público**, correspondiente al segundo trimestre de 2022, en específico porque considera que "la sentencia emitida por el Quinto Tribunal en Materia Penal del Primer Circuito en el impedimento 2/2022 no es consultable en ninguna plataforma (...)."*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

En primer término, es menester resaltar que si bien, el Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicado el 13 de agosto de 2020, en el Diario Oficial de la Federación, prevé lo siguiente:

“[...] Artículo 73. Además de lo señalado en el artículo 70 de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Judiciales Federal y de las Entidades Federativas deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

I. ...

II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas;

III. a V. [...]”.

Al respecto, los Lineamientos Técnicos Generales reformados el 28 de diciembre de 2020, establecen que, en la obligación prevista en el 73, fracción II, de la LGTAIP, se deberá publicar la denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias, así como su respectivo hipervínculo y, en el caso de que no se cuente con un sistema electrónico se deberán publicar todas las sentencias de conformidad con los criterios ahí previstos, como se desprende de la imagen siguiente:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el Título Quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia

Última Reforma DOF 28/12/2020

II Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas

Los sujetos obligados pondrán a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, la versión pública del texto íntegro de todas las sentencias judiciales que emiten. Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad y sancionar los delitos que la afectan, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que se puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.

Parágrafo modificado DOF 28/12/2020

La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y anterior

Aplica a: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales superiores de justicia locales, Consejos de las judicaturas locales

Criterios sustantivos de contenido

- Criterio 1 Ejercicio
- Criterio 2 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 3 Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias
- Criterio 4 Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas



Criterio modificado DOF 28/12/2020

En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará de todas las sentencias emitidas lo siguiente:

Parágrafo modificado DOF 28/12/2020

- Criterio 5 Ejercicio
- Criterio 6 Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 7 Materia (catálogo): Civil / Mercantil / Familiar / Fiscal / Administrativo / Constitucional / Electoral / Penal / Justicia para adolescentes / Justicia indígena / Laboral / otro (especificar)
- Criterio 8 Tema o tipo de juicio. Por ejemplo: juicios sobre la propiedad, arrendamiento, juicio hipotecario, derechos personales, extinción de dominio, juicio ordinario mercantil, juicio ejecutivo mercantil, juicio oral mercantil, divorcio, régimen de bienes en el matrimonio, modificaciones o rectificaciones de las actas del registro civil, parentesco, alimentos, paternidad, filiación, juicios sucesorios, juicios en contra de actos administrativos, control constitucional local, delitos del fuero común, juicio oral penal, delitos contra la salud, extradiciones, conflictos laborales, entre otros

Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterio 9 Fecha de la emisión de la sentencia con el formato día/mes/año

Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterio 10 Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia

Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterio 11 Hipervínculo a la versión pública de la sentencia

Criterio modificado DOF 28/12/2020

Criterios adjetivos de actualización

- Criterio 12 Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 13 La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 14 Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información

263

En este caso, el Consejo de la Judicatura Federal sí cuenta con sistemas electrónicos que permiten la consulta de las sentencias, los cuales se encuentran publicados en el formato correspondiente a la fracción II del artículo 73 de la LGTAIP, por lo que se advierte que este sujeto obligado cumple con dicha obligación al realizar los pasos siguientes:

1. **Ingresar a la página electrónica** <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/> y dar click en "Información Pública", tal como se muestra a continuación:

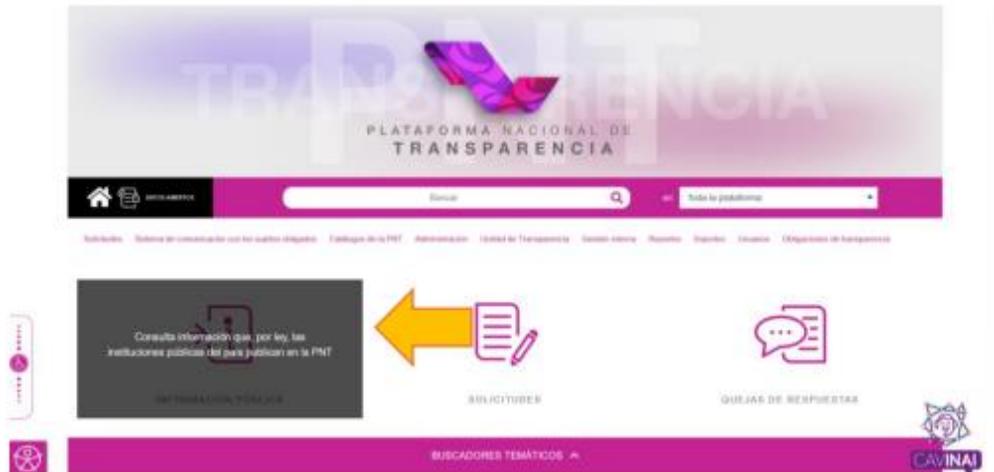


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



2. Elegir “Federación” y Consejo de la Judicatura Federal



3. Ingresar a “Obligaciones Específicas” y posteriormente “Todas las sentencias emitidas”.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



4. Se advertirá una lista en la cual el Consejo de la Judicatura Federal publica 3 sistemas electrónicos para la consulta de sentencias:

- Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) (<https://www.cjf.gob.mx/micrositios/dggj/paginas/serviciosTramites.htm?pageName=servicios%2Fexpedientes.htm>).
- Buscador de Sentencias Penales (<https://www.cjf.gob.mx/CJPF/sentencias/Consulta.aspx>)
- Consulta de Sentencias y Resoluciones Públicas Relevantes (https://w3.cjf.gob.mx/sevie_page/Consulta_Siserep/Consulta.asp)



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

The screenshot shows the INAI website interface. At the top, there's a header with the INAI logo and the text 'INFORMACIÓN PÚBLICA'. Below that, there are filters for 'Estado o Federación' (set to 'Federación'), 'Institución' (set to 'Consejo de la Judicatura Federal (CJF)'), and 'Ejercicio' (set to '2022'). A blue bar below the filters says 'TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS'. The main content area shows details for the 'Consejo de la Judicatura Federal (CJF)', including the 'Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública' and 'Artículo 75'. There are options to 'Seleccionar el periodo que quieres consultar' and a 'CONSULTAR' button. Below that, there's a table with search results. A yellow arrow points to the table.

Operación	Fecha de inicio del año	Fecha de término del año	Denominación del sistema	Hipervínculo al Sistema
1	01/04/2022	30/06/2022	Sistema Integral de Seguim...	Consulta la información
1	01/04/2022	30/06/2022	Buscador de Sentencias P...	Consulta la información
1	01/04/2022	30/06/2022	Consulta de Sentencias y Re...	Consulta la información

En ese sentido en el **Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)** se pueden consultar las sentencias emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de los 32 circuitos judiciales, como se desprende de los pasos siguientes:

1. Ingresar al hipervínculo reportado en el criterio "Hipervínculo al Sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas":



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

3. *Seleccionado el circuito de interés, se abrirá un listado de los órganos jurisdiccionales pertenecientes al circuito antes seleccionado, como se muestra en la siguiente imagen:*

Indique los datos solicitados:

Circuito:	PRIMER CIRCUITO
Seleccione el Órgano Jurisdiccional:	<ul style="list-style-type: none">Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoDiccionario Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Primer CircuitoPrimer Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Azólar de la Primera Región, en su carácter de ordinarioQuinto Tribunal Colegiado de Circuito del Centro Azólar de la Primera Región, en su carácter de ordinarioPrimer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoSegundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoTercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoQuinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoQuinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoSexto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoSéptimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoOctavo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoNoveno Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoDécimo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer CircuitoPrimer Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la RepúblicaSegundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa, Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones, con residencia en la Ciudad de México y Jurisdicción en toda la RepúblicaTribunal Laboral Federal de asuntos colectivos, con sede en la Ciudad de MéxicoPrimer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con sede en la Ciudad de MéxicoSegundo Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con sede en la Ciudad de MéxicoTercer Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con sede en la Ciudad de MéxicoCuarto Tribunal Laboral Federal de asuntos individuales, con sede en la Ciudad de México

Indique los datos solicitados:

Circuito:	PRIMER CIRCUITO
Seleccione el Órgano Jurisdiccional:	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito

Se hace del conocimiento de todos los usuarios, que en el Portal de Servicios en Línea del Poder Judicial de la Federación (www.serviciosenlinea.pjf.gob.mx), en el módulo de "Juzgados de Distrito y Tribunales de Circuito", podrán consultar expedientes de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, sin necesidad de capturar "captcha", para lo cual deberán ingresar con nombre de usuario y contraseña, o firma electrónica, posteriormente dar clic en el ícono "Consulta de Expediente".

Buscar Cancelar

4. *Posteriormente, al haber seleccionado el órgano jurisdiccional de interés se abrirá un portal de búsqueda en el que será necesario que filtre la información de acuerdo al tipo de juicio y el número de expediente, y dar clic en el botón identificado como "Buscar".*

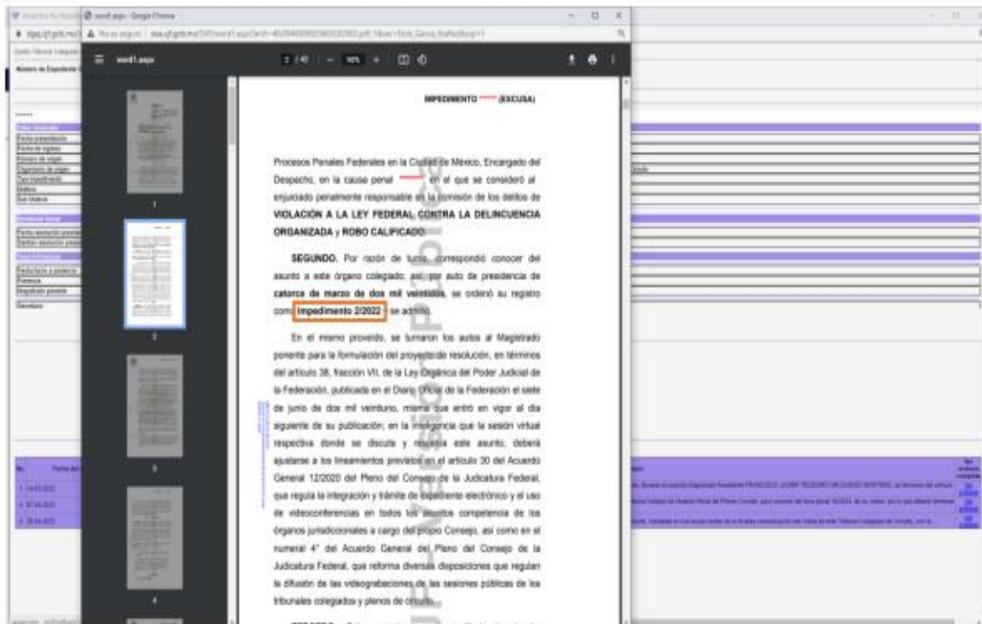


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



De lo anterior se colige que el Consejo de la Judicatura cumplió con la obligación de publicar en tiempo y forma la información a que se refiere el artículo 73, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Por lo expuesto, atentamente solicito tenerme por presentado en tiempo y forma rindiendo el presente informe.

[...]" (sic)

IX. Con fecha veintiocho de octubre de dos mil veintidós, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una segunda verificación virtual del contenido de la fracción II del artículo 73 de la Ley General, en la vista pública del SIPOT, encontrando que, en el segundo trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el formato 1 **LGT_Art_73_Fr_II** denominado “Hipervínculo a la versión pública de todas las sentencias emitidas”, el sujeto obligado contaba con 3 (tres) registros, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

The screenshot shows a web browser window with the URL `consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa`. The page has a purple header and a search filter section on the left. The filter section includes dropdown menus for 'Estado o Federación' (set to 'Federación'), 'Institución' (set to 'Consejo de la Judicatura Federal (CJF)'), and 'Ejercicio' (set to '2022'). Below the filters, a blue banner displays 'ART. - 73 - II - TODAS LAS SENTENCIAS EMITIDAS'. A table lists the following details: 'Institución: Consejo de la Judicatura Federal (CJF)', 'Ley: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública', 'Artículo: 73', and 'Fracción: II'. Below the table, there are radio buttons for 'Período de actualización' with options: '1er trimestre', '2do trimestre' (selected), '3er trimestre', '4to trimestre', and 'Seleccionar todos'. A 'CONSULTAR' button is visible. At the bottom, a message states 'Se encontraron 3 resultados, da clic en [icon] para ver el detalle.' and there are 'DESCARGAR' and 'DENUNCIAR' buttons. The Windows taskbar at the bottom shows the date and time as 10:16 a.m. on 28/10/2022.

Asimismo, se pudo observar que entre los registros publicados cuenta con el hipervínculo que dirige al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Consulta Pública

consultapublicamx.plataformadetransparencia.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#tarjetaInformativa

INFORMACIÓN PÚBLICA

Selecciona el periodo que quieres consultar
Periodo de actualización 1er trimestre 2do trimestre 3er trimestre 4to trimestre Seleccionar todos

Trimestre(s) concluido(s) del año en curso y del anterior

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta

Filtros de búsqueda

Se encontraron 3 resultados, da clic en [i](#) para ver el detalle.

DESCARGAR DENUNCIAR

Ver campos relevantes

Ejercicio	Fecha de inicio del perí...	Fecha de término del p...	Denominación del siste...	Hipervínculo al Sistema ...	Área(s) responsable(s) ...	Fecha de validación	Fecha de actualización
2022	01/04/2022	30/06/2022	Sistema Integral de Seguimi...	Consulta la información	Organos Jurisdiccionales Fe...	08/07/2022	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Buscador de Sentencias Pe...	Consulta la información	Organos Jurisdiccionales Fe...	08/07/2022	30/06/2022
2022	01/04/2022	30/06/2022	Consulta de Sentencias y Re...	Consulta la información	Órganos Jurisdiccionales de ...	08/07/2022	30/06/2022

10:18 a. m.
28/10/2022

Una vez ingresado al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE), se llevó a cabo un filtrado de información, utilizando los datos proporcionados por la persona denunciante, así como el número de expediente de la sentencia señalada en la denuncia, encontrando un registro relacionado, como se muestra a continuación:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Se seleccionó la opción de “Primer Circuito Ciudad de México”:

The screenshot shows a web browser window with the URL cf.gob.mx/micrositios/dggj/paginas/serviciosTramites.htm?pageName=servicios%2FExpedientes.htm. The page header includes the logo of the Consejo de la Judicatura Federal (GF) and navigation links for EL CONSEJO, SERVICIOS, SALA DE PRENSA, and TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. The main content area is titled 'Dirección General de Gestión Judicial' and 'Consulta de Datos de Expedientes'. A dropdown menu is open, showing a list of circuits. The first option, 'Primer Circuito Ciudad de México', is highlighted in blue. Other options include Segundo Circuito Estado de México, Tercer Circuito Jalisco, Cuarto Circuito Nuevo León, Quinto Circuito Sonora, Sexto Circuito Puebla, Séptimo Circuito Veracruz de Ignacio de la Llave, Octavo Circuito Coahuila, Noveno Circuito San Luis Potosí, Décimo Circuito Tabasco, Decimoprimer Circuito Michoacán de Ocampo, Decimosegundo Circuito Sinaloa, Decimotercer Circuito Oaxaca, Decimocuarto Circuito Yucatán, Decimoquinto Circuito Baja California, Decimosexto Circuito Guanajuato, Decimoséptimo Circuito Chihuahua, Decimoctavo Circuito Morelos, and Decimonoveneno Circuito Tamaulipas. A 'Consultar' button is visible to the right of the dropdown. The Windows taskbar at the bottom shows the time as 10:20 a.m. on 28/10/2022.



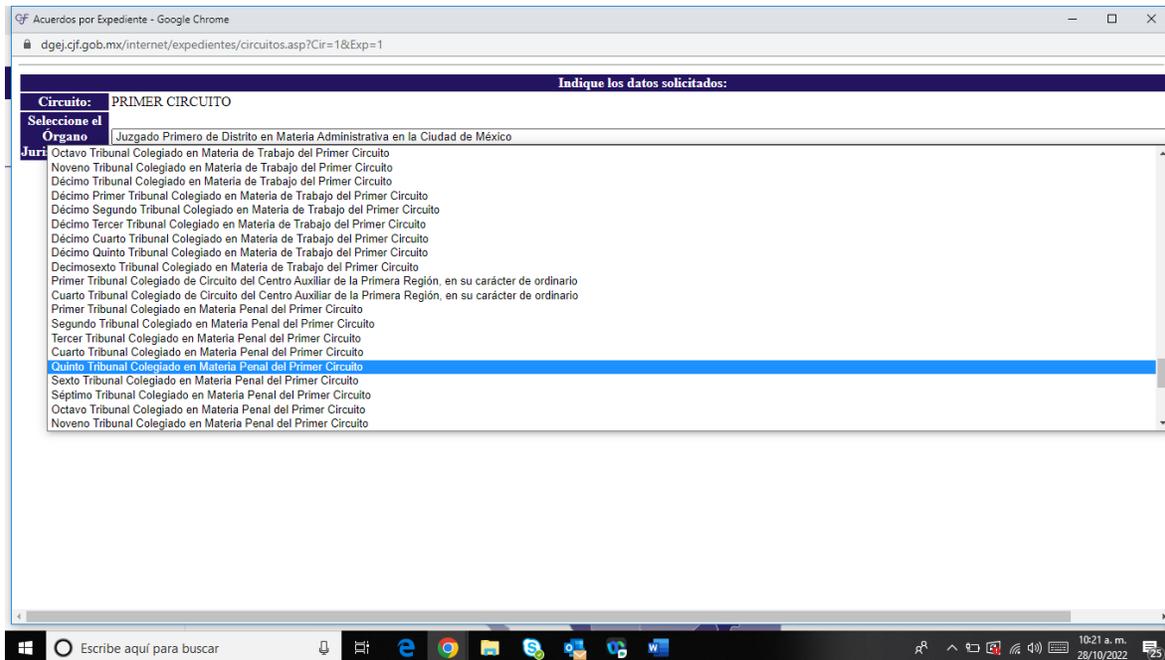
Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Posteriormente, se seleccionó la opción “Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito:





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Asimismo, se seleccionó el tipo de expediente “impedimento” y se indicó el número de expediente “2/2022”:

Acuerdos Por Expediente - Google Chrome
dgej.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteyTipo.asp

Circuito: PRIMER CIRCUITO
Órgano Jurisdiccional: Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Seleccione el Tipo de Expediente: Impedimento
Indique el Número de Expediente: 2/2022

✓ No soy un robot
reCAPTCHA
Privacidad · Términos

Buscar Cancelar





Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Al realizar la búsqueda, el sistema desplegó el resultado siguiente:

Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito - Impedimento

Número de Expediente Único Nacional: 29669282 **Número de Expediente Asignado: 2/2022** Número de control Oficina de Correspondencia Común: 2022080402610/0005

Captura de información

Captura de información

Datos Generales

Fecha presentación	09/03/2022
Fecha de ingreso	10/03/2022
Número de origen	Toca: 19/2022
Organismo de origen	Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito
Tipo impedimento	Manifestado por magistrado
Materia	Penal
Sub Materia	Delitos del orden comun patrimoniales

Resolución Inicial

Fecha resolución presidencia	14/03/2022
Sentido resolución presidencia impedimento	Admite

Turno A Ponencia

Fecha turno a ponencia	14/03/2022
Ponencia	Ponencia 1

Asuntos Relacionados

No existen Asuntos relacionados para este expediente



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Al realizar la consulta de la resolución, a través del hipervínculo proporcionado por el sistema, este despliega la versión pública de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022:**

The screenshot shows a web browser window with the URL `dgej.cjf.gob.mx/internet/expedientes/ExpedienteTipo.asp`. The main content area displays a table with three rows of data. Below this, a section titled "Listado de Resoluciones (1)" is highlighted with a red box. This section contains a table with the following data:

Asunto	Fecha Ingreso	Tema	Archivo
29669282	07/04/2022	ÚNICO. Es FUNDADO el impedimento formulado por la Magistrada ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIÓZOLA, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del toca penal 19/2022	Haga clic para ver el archivo...

A red arrow points to the link in the "Archivo" column of the second row.

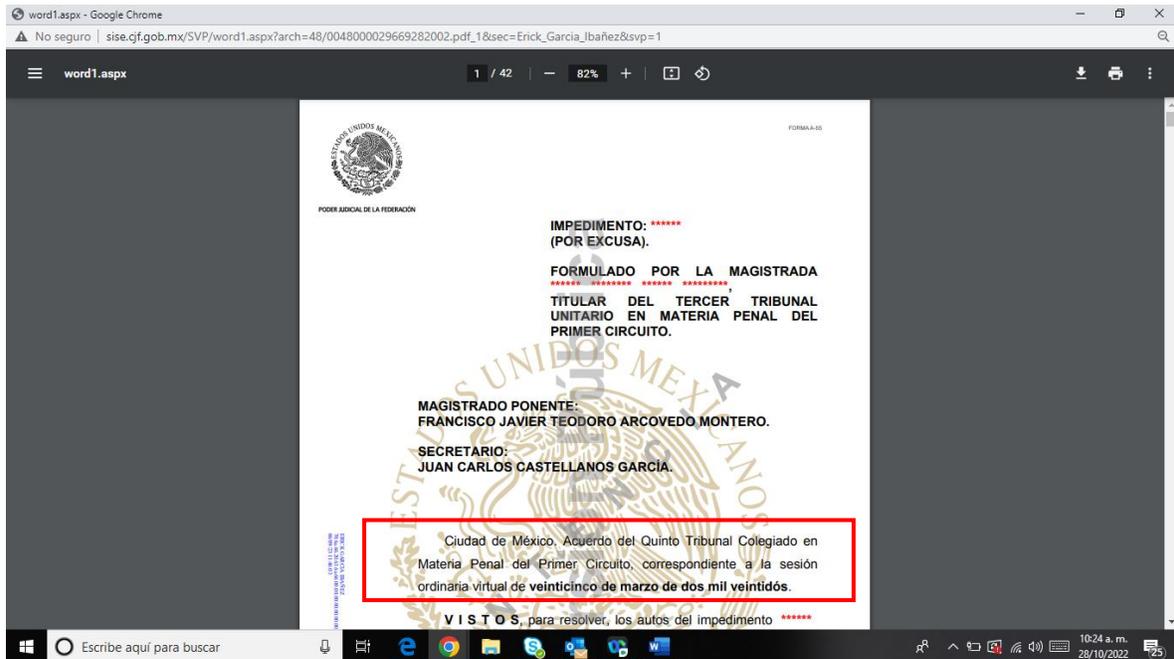


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



CONSIDERANDOS

PRIMERO. El Pleno de este Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver el presente asunto, con fundamento en los artículos 6º, apartado A, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 y 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cuatro de mayo de dos mil quince; 12, fracciones VIII y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, cuya última modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el veinticinco de febrero de dos mil veintidós, así como en el numeral Vigésimo Tercero de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuya modificación se publicó en el Diario Oficial de la Federación el treinta de abril de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Mediante el escrito presentado por la persona denunciante, se denunció el posible incumplimiento del **Consejo de la Judicatura Federal** a la



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

obligación de transparencia establecida en la fracción **II** del artículo **73** de la Ley General, relativa a las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.

En términos de lo señalado por la persona denunciante, así como del apartado “Detalles del incumplimiento” que genera la Plataforma Nacional de Transparencia, se advierte que la inconformidad radica en que el sujeto obligado no publica la sentencia 2/2022, emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.

Al respecto, una vez admitida la denuncia, el sujeto obligado, a través de su informe justificado, manifestó primordialmente lo siguiente:

- Que en el Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE) se pueden consultar las sentencias emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de los treinta y dos circuitos judiciales, incluida la sentencia motivo de la inconformidad de la persona denunciante.
- Que cumplió con la obligación de publicar en tiempo y forma la información a que se refiere el artículo 73, fracción II, de la Ley General.

En tal consideración, la Dirección General de Enlace procedió a realizar la verificación virtual para allegarse de los elementos suficientes para calificar la denuncia presentada, analizó el informe justificado remitido por el sujeto obligado y el estado que guarda la información en el SIPOT, como se advierte en los Resultandos V y IX de la presente resolución.

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en los artículos 49, 50, fracción III y 95, segundo párrafo, de la Ley General, 91 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los numerales Quinto, Séptimo, Centésimo Décimo y Centésimo Décimo Quinto de los Lineamientos para la implementación y operación de la Plataforma Nacional de Transparencia. Dicha Plataforma está integrada, entre otros, por el SIPOT, instrumento informático a través del cual todos los sujetos obligados ponen a disposición de los particulares la información referente a las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley General, Ley Federal o Ley Local, según corresponda. Por ello constituye el repositorio de información obligatoria de transparencia a nivel nacional.

TERCERO. En el caso que nos ocupa, la información que integra la obligación de transparencia establecida en la fracción **II** del artículo **73** de la Ley General, se debe publicar de conformidad con lo señalado en los *Lineamientos Técnicos*



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹ (Lineamientos Técnicos Generales), los cuales establecen lo siguiente:

II. Las versiones públicas de todas las sentencias emitidas

Los sujetos obligados pondrán a disposición en sus sitios de Internet y en la Plataforma Nacional, la versión pública del texto íntegro de todas las sentencias judiciales que emiten. Al ser éstas el medio para resolver los conflictos que surgen en una comunidad y sancionar los delitos que la afectan, deben darse a conocer de manera oportuna con el fin de que se puedan transparentar los criterios de interpretación de las leyes, evaluar el desempeño de las y los funcionarios jurisdiccionales y con esto brindar a la ciudadanía una mejor comprensión del sistema de justicia.

La información se publicará con los datos y formatos establecidos en los siguientes criterios.

Periodo de actualización: trimestral

Conservar en el sitio de Internet: información del ejercicio en curso y anterior

Aplica a: Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, Consejo de la Judicatura Federal, Tribunales superiores de justicia locales, Consejos de las judicaturas locales

Criterios sustantivos de contenido

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 3 | Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias |
| Criterio 4 | Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas |

En caso de que el sujeto obligado no cuente con un sistema electrónico publicará de todas las sentencias emitidas lo siguiente:

- | | |
|-------------------|-----------|
| Criterio 5 | Ejercicio |
|-------------------|-----------|

¹ Toda vez que se está revisando el cumplimiento para el ejercicio 2022, los formatos que resultan aplicables corresponden a aquellos establecidos en los Lineamientos Técnicos Generales modificados mediante el Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT01-05/11/2020-03 del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el veintiocho de diciembre de dos mil veinte.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

- Criterio 6** Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año)
- Criterio 7** Materia (catálogo): Civil / Mercantil / Familiar / Fiscal / Administrativo / Constitucional / Electoral / Penal / Justicia para adolescentes / Justicia indígena / Laboral / otro (especificar)
- Criterio 8** Tema o tipo de juicio. Por ejemplo: juicios sobre la propiedad, arrendamiento, juicio hipotecario, derechos personales, extinción de dominio, juicio ordinario mercantil, juicio ejecutivo mercantil, juicio oral mercantil, divorcio, régimen de bienes en el matrimonio, modificaciones o rectificaciones de las actas del registro civil, parentesco, alimentos, paternidad, filiación, juicios sucesorios, juicios en contra de actos administrativos, control constitucional local, delitos del fuero común, juicio oral penal, delitos contra la salud, extradiciones, conflictos laborales, entre otros
- Criterio 9** Fecha de la emisión de la sentencia con el formato día/mes/año
- Criterio 10** Número de expediente, toca, causa penal, o cualquier número identificador del asunto en el que se emite la sentencia
- Criterio 11** Hipervínculo a la versión pública de la sentencia
- Criterios adjetivos de actualización**
- Criterio 12** Periodo de actualización de la información: trimestral
- Criterio 13** La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterio 14** Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información de acuerdo con la Tabla de actualización y conservación de la información
- Criterios adjetivos de confiabilidad**
- Criterio 15** Área(s) responsable(s) que genera(n) posee(n), publica(n) y/o actualiza(n) la información
- Criterio 16** Fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 17** Fecha de validación de la información publicada con el formato día/mes/año
- Criterio 18** Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información
- Criterios adjetivos de formato**
- Criterio 19** La información publicada se organiza mediante los formatos 1 y 2, en los que se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido
- Criterio 20** El soporte de la información permite su reutilización

[...]

De lo anterior se desprende que, en la obligación de transparencia que se analiza, el sujeto obligado debe publicar la información relativa a las versiones públicas de todas las sentencias emitidas.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Cabe señalar que, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales, la fracción denunciada tiene un periodo de actualización trimestral. Asimismo, el periodo de conservación es el de la información del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio anterior. No obstante, del apartado de “Detalles del incumplimiento” se desprende que la persona denunciante se inconformó únicamente con la información relativa al segundo trimestre de dos mil veintidós, siendo éste el periodo que se analizará en la presente resolución.

Asimismo, la inconformidad de la persona denunciante radica en que el sujeto obligado no publica la versión pública de la sentencia que se resolvió en el impedimento **2/2022, emitido por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito.**

En principio, conviene reiterar que los Lineamientos Técnicos Generales prevén dos formatos para el cumplimiento de la fracción II del artículo 73 de la Ley General. El formato **1 LGT_Art_73_Fr_II**, para el caso de los sujetos obligados que cuentan con sistemas electrónicos de búsqueda y consulta de sentencias, como es el caso del **Consejo de la Judicatura Federal**, así como el formato **2 LGT_Art_73_Fr_II**, para los sujetos obligados que no cuenten con un sistema electrónico para dichos efectos.

Conforme a lo anterior y derivado de que el Consejo de la Judicatura Federal cuenta con sistemas electrónicos de búsqueda y consulta de sentencias, debe publicar la información en el formato **1 LGT_Art_73_Fr_II**, conforme a los siguientes criterios previstos en los Lineamientos Técnicos Generales:

- | | |
|-------------------|---|
| Criterio 1 | Ejercicio |
| Criterio 2 | Periodo que se informa (fecha de inicio y fecha de término con el formato día/mes/año) |
| Criterio 3 | Denominación del sistema electrónico de búsqueda y consulta de las sentencias |
| Criterio 4 | Hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de todas las sentencias emitidas |

En este sentido y con base en la primera verificación virtual realizada por la Dirección General de Enlace, se pudo observar, conforme al Resultado V de la presente resolución, que el sujeto obligado cuenta, entre otros, con el hipervínculo al *Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes (SISE)*, en el que se puede realizar la búsqueda y consulta de las sentencias emitidas por los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados de los 32 circuitos judiciales.



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Una vez que se ingresó al Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes y se realizó un filtrado de información, utilizando los datos proporcionados por la persona denunciante, así como el número de expediente de la sentencia señalada en la denuncia, se pudo localizar un registro relacionado con dicha sentencia; sin embargo, la liga electrónica no despliega la sentencia aludida, si no una nota de justificación, misma que se transcribe a continuación:

En términos de lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para tener acceso a la versión pública, deberá requerirse mediante una solicitud de acceso a la información pública, la cual podrá realizarse a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la siguiente liga de internet <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>”

Al respecto, en términos de lo dispuesto en la fracción XI del artículo 24 de la Ley General, los sujetos obligados tienen el deber de publicar y mantener actualizada la información relativa a las obligaciones de transparencia. En relación con lo anterior, el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales indica:

Décimo cuarto. En los presentes Lineamientos se establecen los criterios que detallan los elementos mínimos de contenido, confiabilidad, actualización y formato que debe cumplir la información que **publicarán los sujetos obligados** en sus portales de transparencia institucionales y en la Plataforma Nacional, **en cumplimiento a las obligaciones de transparencia**. Los criterios especifican cuáles son los datos que se deberán registrar en cada uno de los campos de los formatos de acopio, lo cual hará posible homologar la organización y **visualización de la información pública para, de este modo, garantizar y facilitar a la ciudadanía el acceso a la información pública**. Asimismo, dichos criterios son útiles para que los organismos garantes, bajo el principio de certeza, analicen y verifiquen la información publicada a fin de determinar **si los sujetos obligados cumplen con su obligación de difundir información sin que medie solicitud alguna**.

[Énfasis añadido]

En ese sentido, se concluye que la información relativa a las obligaciones de transparencia no debe condicionarse a la presentación de una solicitud de acceso a la información pública. Por el contrario, los sujetos obligados deben garantizar su debida publicación y actualización de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos Técnicos Generales.

En el caso concreto, si bien el **Consejo de la Judicatura Federal** debe publicar un hipervínculo al sistema electrónico de búsqueda y consulta de las versiones públicas de sus sentencias emitidas, también tiene la obligación de garantizar que,



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

en dicho sistema, se alojen todas las sentencias emitidas por el sujeto obligado, observando, entre otros atributos de la información, el de oportunidad, integridad y accesibilidad², conforme a lo establecido en el numeral sexto de los Lineamientos Técnicos Generales.

De lo anteriormente expuesto se desprende que, tal y como lo manifestó la persona denunciante, al momento de la presentación de la denuncia, el sujeto obligado incumplía con la publicación de la versión pública de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022**, a través del sistema con el que cuenta para tal efecto, por lo que el incumplimiento denunciado resulta **procedente**.

Al respecto, el sujeto obligado manifestó en su informe justificado que ya se encuentra disponible, en el **Sistema Integral de Seguimiento de Expedientes**, la versión pública de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022**.

Para corroborar lo anterior, la Dirección General de Enlace llevó a cabo una segunda verificación, encontrando que, tal y como se advierte en el Resultado IX de la presente resolución, el sujeto obligado ya tiene disponible la versión pública, de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022**, a través del sistema con el que cuenta para tal efecto, como se muestra a continuación:

Indique los datos solicitados:	
Circuito:	PRIMER CIRCUITO
Órgano Jurisdiccional:	Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito
Selección el Tipo de Expediente:	Impedimento
Indique el Número de Expediente:	2/2022

No soy un robot

reCAPTCHA
Privacidad · Términos

Buscar Cancelar

² **Oportunidad:** Que se publica a tiempo para preservar su valor y utilidad para la toma de decisiones de los usuarios; **Integralidad:** Que proporciona todos los datos, aspectos, partes o referentes necesarios para estar completa o ser global respecto del quehacer del sujeto obligado; **Accesibilidad:** Que está presentada de tal manera que todas las personas pueden consultarla, examinarla y utilizarla independientemente de sus capacidades técnicas, cognitivas o físicas;



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

Acuerdos Por Expediente - Google Chrome

dgej.cjf.gov.mx/internet/expedientes/ExpedienteTipo.asp

No.	Fecha	Impedimentos	Fecha Ingreso	Descripción	Acción
1	14-03-2022	Impedimentos	10-03-2022	Magistrado Presidente FRANCISCO JAVIER TEODORO ARCOVEDO MONTERO, en términos del artículo 38, fracción VII...	Ver síntesis
2	07-04-2022	Excusas e impedimentos	08-04-2022	UNICO. Es FUNDADO el impedimento formulado por la Magistrada ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIÓZOLA, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del toca penal 19/2022, de su índice, por lo que deberá remitirse el asu...	Ver síntesis
3	25-04-2022	Excusas e impedimentos	26-04-2022	Vista la cuenta que antecede, agréguese a los autos el oficio procedente del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, mediante el cual acusa recibo de la diversa comunicación del índice de este Tribunal Colegiado de Circuito, con la ...	Ver síntesis

Listado de Resoluciones (1)

Asunto	Fecha Ingreso	Tema	Archivo
29669282	07/04/2022	UNICO. Es FUNDADO el impedimento formulado por la Magistrada ISABEL CRISTINA PORRAS ODRIÓZOLA, titular del Tercer Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, para conocer del toca penal 19/2022	Haga clic para ver el archivo

word1.aspx - Google Chrome

No seguro | sise.cjf.gov.mx/SVP/word1.aspx?arch=48/0048000029669282002.pdf_18&sec=Erick_Garcia_Ibanez&svp=1

word1.aspx 1 / 42 82%

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

IMPEDIMENTO: *****
(POR EXCUSA).

FORMULADO POR LA MAGISTRADA

TITULAR DEL TERCER TRIBUNAL
UNITARIO EN MATERIA PENAL DEL
PRIMER CIRCUITO.

MAGISTRADO PONENTE:
FRANCISCO JAVIER TEODORO ARCOVEDO MONTERO.

SECRETARIO:
JUAN CARLOS CASTELLANOS GARCÍA.

Ciudad de México, Acuerdo del Quinto Tribunal Colegiado en
Materia Penal del Primer Circuito, correspondiente a la sesión
ordinaria virtual de veinticinco de marzo de dos mil veintidós.

V I S T O S, para resolver, los autos del impedimento *****

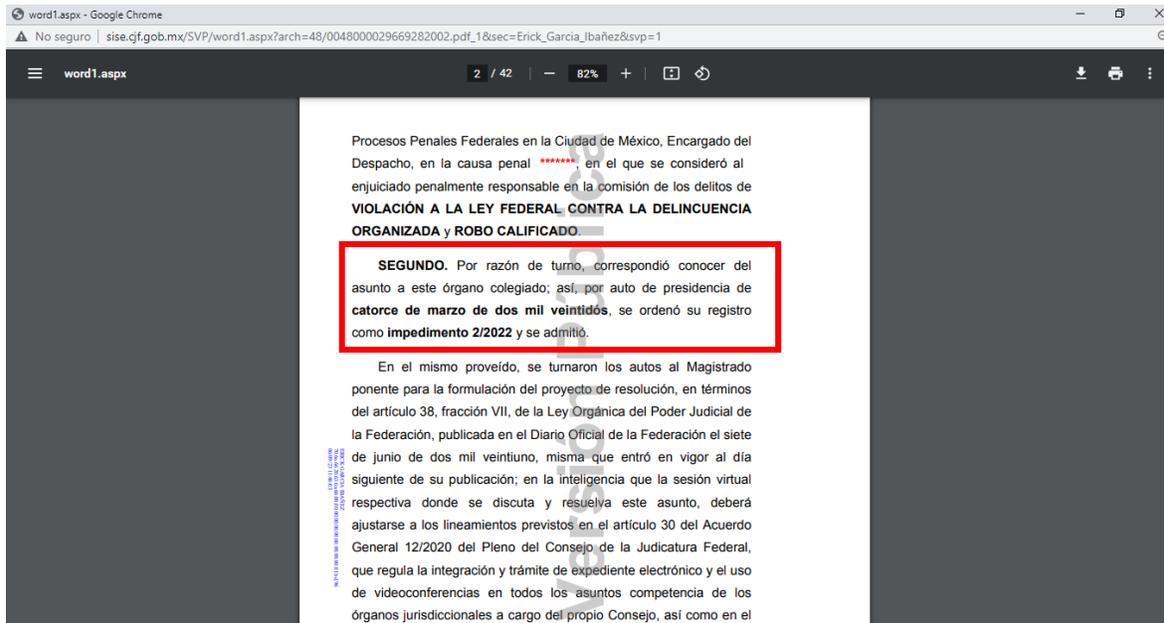


Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022



De lo anterior se desprende que, al momento en que se emite la presente resolución, el sujeto obligado ya tiene publicada la versión pública de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022**.

Expuesto lo anterior, este instituto estima **FUNDADA** la denuncia presentada, toda vez que, al momento de la presentación de la misma, el sujeto obligado no tenía publicada la versión pública de la sentencia emitida por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el **impedimento 2/2022, a través del sistema con el que cuenta para tal efecto**, dentro del formato de la fracción **II** del artículo **73** de la Ley General, relativo al segundo trimestre de 2022. Sin embargo, la denuncia resulta **INOPERANTE** ya que, como quedó demostrado en el análisis realizado, el sujeto obligado subsanó la omisión denunciada durante la sustanciación de la inconformidad que nos ocupa.

No obstante, se **insta** al **Consejo de la Judicatura Federal** para que publique la información correspondiente a la fracción **II** del artículo **73** de la Ley General, dentro de los periodos de carga que disponen los Lineamientos Técnicos Generales y observando lo establecido en el numeral Décimo cuarto de los Lineamientos Técnicos Generales.

Por lo expuesto y fundado se:



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

RESUELVE

PRIMERO. Con fundamento en el artículo 96 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo tercero, fracción II de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se declara **fundada** la denuncia por incumplimiento de obligaciones de transparencia presentada en contra del **Consejo de la Judicatura Federal**; sin embargo, en términos del considerando tercero de la presente resolución, la misma resulta **inoperante** por lo que se ordena el cierre del expediente.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la persona denunciante que, en caso de encontrarse insatisfecha con la presente resolución, le asiste el derecho de impugnarla ante el Poder Judicial de la Federación, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto, párrafo segundo, de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Acceso a la Información para que, a través de la Dirección General de Enlace con los Poderes Legislativo y Judicial, notifique la presente resolución a la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado, mediante la Herramienta de Comunicación, y a la persona denunciante, en la dirección señalada para tales efectos, con fundamento en el artículo 97 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el numeral Vigésimo cuarto de los Lineamientos que establecen el procedimiento de denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en los artículos 70 a 83 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 69 a 76 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno que, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expida certificación de la presente resolución, para los efectos legales conducentes.

Así, por unanimidad, lo resolvieron y firman las Comisionadas y los Comisionados



Instituto Nacional de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales

Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Sujeto obligado: Consejo de la Judicatura
Federal

Expediente: DIT 0904/2022

del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Francisco Javier Acuña Llamas, Adrián Alcalá Méndez, Norma Julieta del Río Venegas y Josefina Román Vergara, en sesión celebrada el diez de noviembre de dos mil veintidós, ante Ana Yadira Alarcón Márquez, Secretaria Técnica del Pleno.

**Blanca Lilia Ibarra
Cadena**
Comisionada Presidenta

**Francisco Javier Acuña
Llamas**
Comisionado

Adrián Alcalá Méndez
Comisionado

**Norma Julieta del Río
Venegas**
Comisionada

Josefina Román Vergara
Comisionada

**Ana Yadira Alarcón
Márquez**
Secretaria Técnica del
Pleno

Esta foja corresponde a la resolución de la denuncia **DIT 0904/2022**, emitida por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el diez de noviembre de dos mil veintidós.

ANA YADIRA ALARCÓN MÁRQUEZ, EN MI CARÁCTER DE SECRETARIA TÉCNICA DEL PLENO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN IV, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, CERTIFICO: QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL Y EXACTA REPRODUCCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DIT 0904/2022, INTERPUESTA EN CONTRA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, APROBADA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE ESTE INSTITUTO, CELEBRADA EL DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS, MISMO QUE SE EXPIDE EN UN TOTAL DE 36 FOJAS ÚTILES.-----
MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO, A 10 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS.-



INSTITUTO NACIONAL DE
TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN
Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES

A handwritten signature in blue ink, appearing to be "Ana Yadira Alarcón Márquez", written over a horizontal dashed line.